ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
Apartado 331709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM 285
SERIE DE 2000-2001

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

"PARA APROBAR RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL PUERTO DE PONCE Y EL SR AMALIO MÉNDEZ"

POR CUANTO: El Puerto de Ponce es una entidad municipal creada en virtud de una franquicia que le fue concedida al Municipio de Ponce en el 1911, por el extinto Consejo Ejecutivo de Puerto Rico, hoy Comisión de Servicio Público;

POR CUANTO: El Puerto de Ponce y el Sr. Amalio Méndez negociaron un Contrato de Arrendamiento de un predio de terreno de 18,787 pies cuadrados equivalente a 0.444 cuerda ubicado en las antiguas instalaciones del Terminal de Navieras de Puerto Rico para el estacionamiento de furgones el 29 de junio de 1998;

POR CUANTO: La Junta Administrativa del Puerto de Ponce en reunión ordinaria celebrada el 16 de mayo de 2001, aprobó la renovación de este contrato de mes a mes por el término de un año;

POR CUANTO: Este Contrato dispone que el Sr. Amalio Méndez pagará un canon de arrendamiento de $370.00 mensuales a base de $10,000 anuales por cuerda de acuerdo a las tarifas vigentes del Puerto.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:
:

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar la Renovación del Contrato de Arrendamiento entre la Junta Administrativa del Puerto de Ponce y Amalio Méndez efectivo el 1ro de julio de 2001 por el término de un año.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución entra en vigencia inmediatamente luego de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 11 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG **LUIS A. (WITO) MORALES**
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2001 Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 14 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2001.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/imvo

Revisado por: DRC

Res Renov Cont Puerto con Amalio Méndez 4junio01imvo

PUERTO DE PONCE

CERTIFICACION

Yo, Jacobo Calder, Secretario de la Junta Administrativa del Puerto de Ponce, certifico:

Que en reunión ordinaria de la Junta Administrativa del Puerto de Ponce celebrada el 16 de mayo de 2001, la Junta aprobó por unanimidad la renovación del Contrato de Arrendamiento con Amalio Méndez.

Para que así conste, expido y firmo la presente en Ponce, Puerto Rico, hoy 16 de mayo de 2001.

JACOBO CALDER
SECRETARIO

ecp

PO BOX 34125 PONCE, PUERTO RICO 00734-4125
TELEPHONES: **(787) 848-4992 / 848-4955 / 848-4956** / FAX: **840-4681**

RENOVACION CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
NUM. 990029

En Ponce, Puerto Rico, a de de 2001.

COMPARECEN

DE UNA PARTE: LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL PUERTO DE PONCE, una dependencia del Municipio Autónomo de Ponce, creada en virtud y al amparo de la franquicia concedida al Municipio en el año 1911, por el extinto Consejo Ejecutivo de Puerto Rico, hoy Comisión de Servicio Público, representada por su Presidente, **FRANCISCO POMAR DEYNES**, mayor de edad, casado, ejecutivo y vecino de Ponce, Puerto Rico o cualquier otro funcionario autorizado que actúe en su lugar.

DE LA OTRA PARTE: AMALIO MENDEZ NEGRON, quien es mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Ponce, Puerto Rico, denominada de aquí en adelante como la **ARRENDATARIA.**

Las partes comparecientes libre y espontáneamente

EXPONEN

1. Las partes firmaron el Contrato de Arrendamiento Núm. 990029 el 29 de junio de 1998.
2. El objetivo del Contrato de referencia lo constituye el arrendamiento de 18,787 pies cuadrados de terreno equivalente a 0.444 cuerda ubicada en las antiguas instalaciones del Terminal de Navieras de Puerto Rico para el estacionamiento de furgones.
3. El Contrato Núm. 990029 vence el 30 de junio de 2001 por lo que las partes acuerdan renovarlo de mes a mes hasta un máximo de doce (12) meses, comenzando el 1ro de julio de 2001, bajo los mismos términos y condiciones del contrato anterior.
4. El canon de arrendamiento mensual es de $370.00 a base de $10,000 anuales por cuerda.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL las partes comparecientes firman este contrato en la fecha antes indicada.

JUNTA ADMINISTRATIVA
PUERTO DE PONCE

Por:

Ing.. Ramón Torres
Director

AMALIO MENDEZ NEGRON

Amalio Méndez Negrón
Seg. Social #583-16-5979

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 285,** Serie de 2000-2001, **"PARA APROBAR RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL PUERTO DE PONCE Y EL SR AMALIO MÉNDEZ";** aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 11 de junio de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Rafael Rovira
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 11 de junio de 2001, debidamente certificada al Alcalde del día martes, 12 de junio de 2001, y éste la firmó el día jueves, 14 de junio de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 14 de junio de 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

inrve